

05 FEB 2026

VISTOS

OFTAMEDICA S.A., RUT: 78.947.610-1

vigentes a la fecha.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La solicitud de devolución presentada por
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones,
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 02.02.2026 emitido por la Tesorería Municipal señala que, con fecha 26.01.2026, el contribuyente señala por email que transfirió por error \$77.772 a la cuenta corriente municipal N° 66066948 y solicita la devolución de este monto.

2. Con fecha 28 de Enero de 2026, se ingresan \$77.772 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 8952675.

3. Certificados de Pago N° 18 y N°19 emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N° 8931889 y N° 8952675, ambas por el monto de \$77.772.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **OFTAMEDICA S.A.**

RUT

: **78.947.610-1**

MONTO A DEVOLVER

: **\$77.772.- DEPOSITAR EN CUENTA CTE 72831624, DEL BANCO SANTANDER.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **TRANSFERENCIA ERRONEA A CUENTA MUNICIPAL. PAGO DOS VECES PATENTE ROL: 2-29869**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

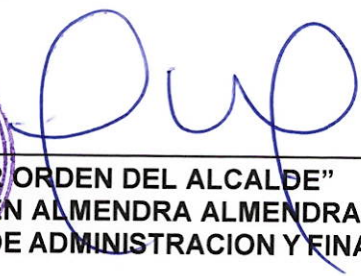
Depósitos en Cta. Cte.

\$ 77.772.- (Menor Ingreso)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

VVN/HNA/

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Dpto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Dpto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
- IDDOC: 3259891 /